

opio alio Sc.
fer p. a. q. Vis.
notam alio Al.
caldero ylo in
auxilio —

saben esta determinacion a los Veedores de Dho Premio
 con lo demas q. comprende el anterior articulo aprobado
 12. Que se han oficio al Sr. Gobernador Militar de
 esta Plaza, al Exmo Tenon Cap.º Pául del Departamento
 al Sr. Pául de Artilleria, y a todos los jefes Militares
 noticiandoles haver entrado en el ejercicio de sus fun-
 ciones los S.ºs. Alcaldes, para q. les com.º y circulen las
 correspondientes ordenes, a fin de q. se les auxilie en to-
 do lo que pidan, con arreglo a la Constitucion y a las
 leyes: Y entendido por el indicado Ayuntamiento acuerda
 lo aprueba en todas sus partes

Hay a los señores
 Nacional y otros
 no p. q. de obediencia
 los señores de la
 constitución en
 quanto a la facultad
 poder a los señores
 de

13. Igual oficio se pasará a todo los Jueces & Letrados, y Alcaldes de qualquiera Juicio q. sean, para q. les comunique y se den cumplimiento a quanto se previene en lo contenido en el articulo Porcientos Ochenta y dos y Porcientos Ochenta y tres y que tenga efecto en todas sus partes el Porcientos Ochenta y quatro de la Constitucion: Entendido por esta Ayuntamiento Acuerdos: Lo aprueba y desde luego se verifique segun se propone.

Adm. Contingent
Va. Service -

Tambien Acuerda que para continuar la Sesion
se queda comendado por la S. S. q. componen este Acto
en Plenario en el dia de mañana y hora de nueve
a once, citandose por medio del Portero si faltan
algunos por otros.

Algunos por elvdo
Todo lo qual Acordo' the Ayuntamiento. Constitucional por
Ante mi Su Secretario de q.^o Certifico =

Alouatta palliata

Felipe Sanchez

৩১৫৫

Jan. 1843

Casillo extraordinario En la M. N. y M. A. Ciudad de

